Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I []
SECOP II [X]

CONTRATO-1750-2021

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**N.A**
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría	X		
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)	X		
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)	X		
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota 1)**	X		
5	Copia Registro presupuestal	X		
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor	X		
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (****Nota 2)**	X		
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			X
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			X
10	Copia del Rut actualizado	X		
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			X
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta	X		
13	Planilla de Seguridad Social	X		
14	Acta de Inicio	X		
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II	X		
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva**			
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

Camila Ropas

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
VIABILIDAD DE PAGO SECRETARIAS

2

No adjunto Acta de terminación.

Villavicencio, 16 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

De acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-56.11/095 Del 24 de agosto de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, con la cual se desconcentra en los Secretarios de Despacho código 020 grado 02 la competencia para emitir la viabilidad de pago de las cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales, y:

Teniendo en cuenta que los deberes del interventor/supervisor son las de realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en el respectivo contrato, y ya que se cuenta con el correspondiente informe donde el Interventor/supervisor certifica tal cumplimiento del contratista se permite viabilizar el pago respecto a:

CONTRATO N°	1750 del 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 N° PROCESO CD-1666-2021
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	KRIZZIA GISSELA RUBIO DIAZ Desde el 15 de SEPTIEMBRE de 2021
PERÍODO 03	16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
PAGO RESPECTIVO	$ 2´400.000

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Proyectó: Camila Andrea Rojas Baquero
Abogada Contratista

3

CUENTA DE COBRO No.03/2021
Contrato N° 1750 de 2021 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 16 de diciembre de 2021

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
C.C. N° 1.119.892.225 Cumaral (Meta)

LA SUMA DE:
($2.400.000). DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO: Contrato de prestación de servicios No. 1750 de 2021 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**". En el periodo comprendido entre el 15 de NOVIEMBRE al 16 de DICIEMBRE de 2021.

Autorizo la transferencia a mi cuenta de ahorros **Cuenta de Ahorro a la mano No. 03112378952 de Bancolombia.**

Cordialmente,

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
C.C. 1.119.892.225
Teléfono 3112378952
Correo Electrónico: a.lore.h@hotmail.com
CONTRATISTA

4

Certificado Bancario

Jueves, 22 de Octubre de 2020

Señora
ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ identificado(a) con CC 1119892225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03112378952	2020/06/03	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO	:	**Nº 1750 DE 2021.**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
Gisela CONTRATISTA	:	**ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ.**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**1.119.892.225 DE CUMARAL.**
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
VALOR	:	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000).**
PLAZO	:	**TRES (03) MESES.**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	**15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Entre los suscritos a saber **SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.327.871 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** nombrada mediante Decreto 1000-24/027 del 05 de Enero de 2021, con efectos fiscales a partir del 06 de enero de 2021 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/010 del 06 de Enero de 2021, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.119.892.225 DE CUMARAL**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha 08 de agosto de 2021, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana elabora el presupuesto oficial por un valor total de **OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($8.000.000). 2.** Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **ASISTENCIA, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0127. **3.** Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **ASISTENCIA, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0127. **4.** Que el **DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA** certifica que el Proyecto **ASISTENCIA, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento

y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0127, se encuentra registrado en el banco de proyectos. **5.** Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto **ASISTENCIA, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0127. **6.** Que la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana elabora el listado de actividades a desarrollar. **7.** Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **ASISTENCIA, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0127. **8.** Que el Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021. **9.** Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. **10.** Qué SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.** Tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado **ASISTENCIA, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0127. **11.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **3826** del **09 DE SEPTIEMBRE DE 2021,** por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.680.000),** sin embargo, de acuerdo al termino de ejecución establecido para el presente proceso, el saldo a comprometer corresponde a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.200.000). 12.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **13.** Que el interesado allegó a la **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **14.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Orientar a la población victima que solicita atención en la estrategia Centro Regional de Atención a víctimas CRAV de acuerdo a la oferta existente esta orientación puede ser presencial y no presencial (virtual o telefónica, dentro de las instalaciones del CRAV o fuera de él) y debe estar marcada en enfoque diferencial y de derechos siendo oportunos en la orientación dignificando la condición humana de las víctimas. 2. Apoyo y orientación a los jóvenes víctimas del conflicto armado para definir su situación militar que se dirigen de forma virtual o presencial al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población. 3. Recepcionar las solicitudes que alleguen de forma virtual o presencial de las declaraciones de hechos victimizantes del conflicto armado de personas que se consideren victimas de acuerdo al articulo 3 de la ley 1448 del 2011 y coordinar con las entidades del Ministerio Público para su atención oportuna. 4. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la ley, los reglamentos de la entidad o requerimientos tales como, asistir a las reuniones que sean delegadas, preparar los informes, oficios, actas, documentos y apoyar y acompañar la realización de eventos de la Dirección de Atención Integral a Victimas y/o Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana que sean inherentes a la naturaleza de su objeto. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de

este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en tres (3) mensualidades vencidas por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000)**. Lo anterior previa presentación del informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) correspondiente al mes de ejecución, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Para el último pago deberá anexar acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal **0401-3-1.1.4.20.4-921** de la cuenta denominada **"ASISTENCIA, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No **3826** del **27 DE AGOSTO DE 2021**. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y meses (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de

las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: **Nivel UNO (1)** **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.– GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes

de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA.** El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los articulos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3826 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Asi mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no

afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la **CARRERA 13A ESTE Nº 30-60**, celular **3112378952** y el **MUNICIPIO** en la **Calle 41 N° 31-57-69 y Carrera 32 N° 40-66. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

EL CONTRATISTA,

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
1.119.892.225 DE CUMARAL

Helber Lopez F.
Proyecto: HELBER LOPEZ FUENTES
Profesional Contratista.

64
11

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 4437

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 15 de septiembre de 2021

Beneficiario SOLORZANO HERNANDEZ ANYI LORENA **Nit:** 1119892225 - 1

No. C.D.P. : 3826 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de septiembre de 2021 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 1750 **Fecha:** 15/09/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETAIRA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2020-050001-0127

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Despacho Y Secretarias		
0401 - 3 - 1.14.20.4 - 921	TG + BPPIM 20200500010127 - Asistencia, atención y orientación a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio, Meta **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP Libre Inversion - Excedentes	7.200.000.00
	Total Compromisos	$7.200.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$2.400.000,00
Noviembre	2.400.000,00
Diciembre	2.400.000,00
Valor Total Prog.	$7.200.000,00

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto

Elaboró: KGOMEZ

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 15-12-2021

Doctora:
SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 1750 DE 2021, SECOP II: PROCESO CD- 1666-2021.
PERIODO No. 03 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

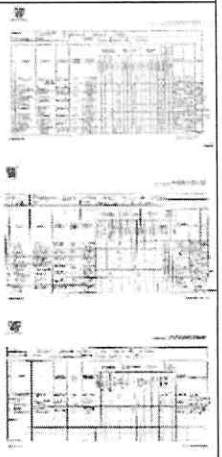
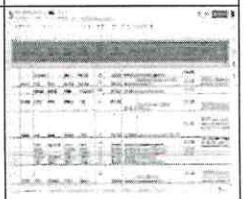
CONTRATO No.	1750 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (SECOP II CD-1666-2021)		
PUBLICADO EN (MARQUE CON X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X___		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.119.892.225		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	KRIZIA GISSELA RUBIO DIAZ 1.121.838.325		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($7.200.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2021		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A.
VALOR DE ADICIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A.	FECHA:	N.A.
PRORROGAS	N.A.	FECHA:	N.A.
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N.A		
SUSPENSIONES	N.A.	FECHA:	N.A.
REINICIOS	N.A.	FECHA:	N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N.A		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 15-09-2021 expedido por la SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,) y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO No. 03 comprendido del 16/11/2021 al 15/12/2021, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por la contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 100% del contrato No. 1750 de 2021. Como supervisora del contrato, a continuación, describo los servicios prestados, que son alcance del mismo y los cuales fueron ejecutados por la contratista de acuerdo a lo expuesto en INFORME DEL CONTRATISTA, del cual doy fe del cumplimiento y desarrollo entre otras obligaciones, las siguientes:

- Para Iniciar la ejecución del contrato No 1750 de 2021 se cuenta con el registro presupuestal No 4437 del 15 de septiembre de 2021 y por la naturaleza del contrato no se requiere póliza de garantía, según el contrato y la ley.
- La contratista cumplió oportunamente con la prestación de servicios correspondiente al periodo No. 03 (16/11/2021 al 15/12/2021) del contrato 1750 de 2021.

A continuación, informo las actividades del alcance del contrato y la ejecución que corresponden a un porcentaje de avance 100% del contrato No. 1750 de 2021.

ITEM	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	EVIDENCIA
No. 01	Orientar a la población victima que solicita atención en la estrategia Centro Regional de Atención a víctimas CRAV de acuerdo a la oferta existente esta orientación puede ser presencial y no presencial (virtual o telefónica, dentro de las instalaciones del CRAV o fuera de él) y debe estar marcada en enfoque diferencial y de derechos siendo oportunos en la orientación dignificando la condición humana de las víctimas.	De acuerdo al informe de actividades de la contratista, indica que durante el periodo comprendido entre el 16-11-2021 y 15-12-2021 realizó orientación a dieciocho (18) víctimas en el Centro Regional de Atención a Víctimas referente a la oferta institucional existente. Orientación realizada en el marco del enfoque diferencial y de derechos siendo oportunos en la orientación dignificando la condición humana de las víctimas. Referenció la siguiente caracterización, resultado de la orientación: **1.Situación de la población:** - Madre o padre cabeza de hogar: 7 **2. Genero** - Masculino: 13 - Femenino: 5 **3. Orientación Sexual** - Heterosexual: 18 **4.Víctima Del Conflicto Armado** - Desplazamiento: 18 ** La contratista anexa planillas de asistencia en tres (03) folios que soportan la asistencia brindada.*	
No.02	Apoyo y orientación para definir la situación militar de las jóvenes víctimas del conflicto armado para definir su situación militar que se dirigen de forma virtual o presencial al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población.	De acuerdo al informe de actividades de la contratista, indica que durante el periodo comprendido entre el 16-11-2021 y 15-12-2021, realizó las siguientes acciones: Apoyó y orientó a nueve (9) jóvenes víctimas del conflicto armado para definir situación militar; los cuales se dirigieron de forma virtual o presencial al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y/o a la Dirección de Atención Integral a Víctimas.	

		Lo anterior a través del formulario Google https://bit.ly/3ksRusp. Igualmente la contratista señaló remitió al enlace de la Unidad para las Victimas, informe mensual donde se relacionan 12 solicitudes de inscripción debidamente diligenciadas de conformidad con la ruta de definición de la situación militar; lo cual fue remitido al correo electrónico margoth.galindo@unidadvictimas.gov.co, las mismas fueron atendidas durante el periodo comprendido entre el 30-11-2021y el 15-12-2021 en el Centro Regional de Atención a Víctimas – CRAV.	
No.03	Recepcionar las solicitudes que alleguen de forma virtual o presencial de las declaraciones de hechos victimizantes del conflicto armado de personas que se consideren víctimas de acuerdo al artículo 3 de la ley 1448 del 2011 y coordinar con las entidades con las entidades del ministerio público para su atención oportuna.	De acuerdo al informe de actividades de la contratista, indica que durante el periodo comprendido entre el 16-11-2021 y 15-12-2021, recepcionó treinta y tres (33) solicitudes que se allegaron de forma virtual o presencial de las declaraciones de hechos victimizantes del conflicto armado de personas que se consideren víctimas de acuerdo al artículo 3 de la ley 1448 del 2011 y coordinó con las entidades con las entidades del ministerio público para su atención oportuna, la realización de treinta y tres (33) citas respectivamente. ** Anexó evidencias a través del siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1o6p4w09wn3ZuYaGrYw-EnyhTniaTFLyd/edit#gid=746357771*	
No. 04	Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la ley, los reglamentos de la entidad o requerimientos tales como, asistir a las reuniones que sean delegadas, preparar los informes, oficios, actas, documentos y apoyar y acompañar la realización de eventos de la Dirección de Atención Integral a Victimas y/o Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana que sean inherentes a la naturaleza de su objeto.	De acuerdo al informe de actividades de la contratista, indica que durante el periodo comprendido entre el 16-11-2021 y 15-12-2021, asistió a las reuniones y/o eventos delegados, para la realización de apoyo a la Dirección de Atención Integral a Víctimas, así: **1. PROGRAMA SOCIAL AL BARRIO + CRAV MOVÍL** Acompañó el programa social al barrio + crav móvil, en conjunto con la Cruz Roja y Consejo Noruego, que se llevó a cabo en el barrio Vencedores, actividad requerida por la Dirección de Atención Integral a Víctimas, los días 01 y 02 de diciembre de 2021.	

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente*, sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	Noviembre 2021
Fecha de Pago	09/12/2021
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$960.000
Número de Planilla	1042251817
Valor pagado en SALUD	$120.000
Valor pagado en PENSIÓN	$153.600
Valor pagado en ARL	$5.100

Mes de Cotizado	Diciembre 2021
Fecha de Pago	09/12/2021
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$480.000
Número de Planilla	1042252022
Valor pagado en SALUD	$60.000
Valor pagado en PENSIÓN	$76.800
Valor pagado en ARL	$2.800

5. **EN CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que la contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual).

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**
Certifico que la contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió

Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0		N.A	N.A
PRIMER PAGO	$2.400.000		16/09/2021 al 15/10/2021	33.33%
SEGUNDO PAGO	$2.400.000		16/10/2021 al 15/11/2021	33.33%
TERCER PAGO (PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME)	**$2.400.000**		**16/11/2021 al 15/12/2021**	**33.34%**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**		N.A	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$7.200.000**		**16/09/2021 al 15/12/2021**	**100%**

8. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita SUPERVISORA certifica que durante el **PERIODO No. 03** comprendido entre el **16/11/2021 al 15/12/2021**, la contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.400.000 COP).** El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social

KRIZIA GISSELA RUBIO DIAZ
SUPERVISORA
Profesional Especializado Grado No.09
Dirección de Atención Integral a Víctimas
Cel: 3206330996

17

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14537878774

(415)7707212489984(8020) 000001453787877 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 9 8 9 2 2 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 9 8 9 2 2 2 5	2 0 1 3 1 2 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Cumaral 2 2 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOLORZANO	HERNANDEZ	ANYI	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 42 34 47 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico: a.lore.h@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 4 5 0 9 2 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 1 0 4	8 2 1 1	2 0 1 6 0 1 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																						Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																								57. Modo				
																								58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, 16 de diciembre de 2021.

Yo, ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1119892225 de Cumaral-Meta dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy Personal Natural, residente en Colombia	SI X	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO X
3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta	SI	NO X

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA_____

C.C. No. 1119892225 de CUMARAL -META CELULAR: 3112378952

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIAPCION CIUDADANA D.I.V

PAGOSIMPLE | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2021-12-09, 02:04:06 PM **Tipo Planilla:** : Planilla independientes **Número Planilla:** 1042251817

Periodo Cotización: noviembre de 2021

Periodo Servicio: noviembre de 2021

PAGADO 09/12/2021

Datos del Aportante

Razón Social	PERSONA NATURAL		
Documento	CC1119892225	**Dirección**	CR 13A #30 - 56 BARRIO EL RODEO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	00000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal		**Identificación**	

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 153.600	$ 0	$ 153.600
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 5.100	$ 0	$ 5.100
N800251440	EPS005	EPS SANITAS	1	$ 120.000	$ 0	$ 120.000
Total Pagado				$ 278.700	$ 0	$ 278.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2021-12-09, 02:08:44 PM **Tipo Planilla:** : Planilla independientes **Número Planilla:** 1042252022

Periodo Cotización: diciembre de 2021

Periodo Servicio: diciembre de 2021

PAGADO 09/12/2021

Datos del Aportante

Razón Social	PERSONA NATURAL		
Documento	CC1119892225	**Dirección**	CR 13A #30 - 56 BARRIO EL RODEO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	00000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal		**Identificación**	

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 76.800	$ 0	$ 76.800
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 2.600	$ 0	$ 2.600
N800251440	EPS005	EPS SANITAS	1	$ 60.000	$ 0	$ 60.000
Total Pagado				$ 139.400	$ 0	$ 139.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

21
65

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 1750 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 N° DEL PROCESO EN SECOP 1666-2021

FECHA DEL ACTA	16	9	2021
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ.
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	C.C. 1.119.892.225 DE CUMARAL.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	KRIZIA GISSELA RUBIO DIAZ.
No. DOC IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.121.838.325.
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N.A.
No. DOC IDENTIFICACIÓN:	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÒN DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTIÒN.
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO - META
TERMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES.

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	16	09	2021
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	15	12	2021
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

NUMEROS: $ 7.200.000 M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 4437 de fecha 15-09-2021.

2) Afiliación a ARL, (si es el caso), fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantias para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

KRIZIA GISSELA RUBIO DÍAZ

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 1750 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N° 1750 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO***

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000 COP).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000 COP).

VALOR EJECUTADO: SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000 COP).

VALOR NO EJECUTADO: N/A

TÉRMINO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PRORROGA: N/A

CESIÓN: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 15 días del mes de Diciembre, en cumplimiento de lo acordado en la **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA "TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN"** del **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1750 del 15 de septiembre de 2021**, se reunieron **SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ**, en calidad de Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, **KRIZIA GISSELA RUBIO DIAZ**, en su condición de supervisora y **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ,** como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el **Contrato No. 1750 del 15 de Septiembre de 2021**, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** celebró el día QUINCE (15) del mes de SEPTIEMBRE de 2021, con la señora **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ** identificada con C.C 1.119.892.225 de Cumaral- Meta, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1750de 2021,** cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.***

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la Doctora **KRIZIA GISSELA RUBIO DIAZ**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: NO APLICA

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre **DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2021**, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre el **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2021 AL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2021**, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

ALCANCE CONTRACTUAL No. 01 - Orientar a la población victima que solicita atención en la estrategia Centro Regional de Atención a víctimas CRAV de acuerdo a la oferta existente esta orientación puede ser presencial y no presencial (virtual o telefónica, dentro de las instalaciones del CRAV o fuera de él) y debe estar marcada en enfoque diferencial y de derechos siendo oportunos en la orientación dignificando la condición humana de las víctimas.

De acuerdo al informe de actividades de la contratista, indica que durante el periodo comprendido entre el 16-11-2021 y 15-12-2021 realizó orientación a dieciocho (18) víctimas en el Centro Regional de Atención a Víctimas referente a la oferta institucional existente. Orientación realizada en el marco del enfoque diferencial y de derechos siendo oportunos en la orientación dignificando la condición humana de las víctimas.
Referenció la siguiente caracterización, resultado de la orientación:
1.Situación de la población:
- Madre o padre cabeza de hogar: 7
2. Genero
- Masculino: 13
- Femenino: 5
3. Orientación Sexual
- Heterosexual: 18
4.Víctima Del Conflicto Armado
- Desplazamiento: 18
** La contratista anexa planillas de asistencia en tres (03) folios que soportan la asistencia brindada.*

ALCANCE CONTRACTUAL No. 02 - Apoyo y orientación para definir la situación militar de las jóvenes víctimas del conflicto armado para definir su situación militar que se dirigen de forma virtual o presencial al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población.

De acuerdo al informe de actividades de la contratista, indica que durante el periodo comprendido entre el 16-11-2021 y 15-12-2021, realizó las siguientes acciones:
Apoyó y orientó a nueve (9) jóvenes víctimas del conflicto armado para definir situación militar; los cuales se dirigieron de forma virtual o presencial al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y/o a la Dirección de Atención Integral a Víctimas.

Lo anterior a través del formulario Google https://bit.ly/3ksRusp. Igualmente la contratista señaló remitió al enlace de la Unidad para las Victimas, informe mensual donde se relacionan 12 solicitudes de inscripción debidamente diligenciadas de conformidad con la ruta de definición de la situación militar; lo cual fue remitido al correo electrónico margoth.galindo@unidadvictimas.gov.co, las mismas fueron atendidas durante el periodo comprendido entre el 30-11-2021y el 15-12-2021 en el Centro Regional de Atención a Víctimas – CRAV.

ALCANCE CONTRACTUAL No. 03 - Recepcionar las solicitudes que alleguen de forma virtual o presencial de las declaraciones de hechos victimizantes del conflicto armado de personas que se consideren víctimas de acuerdo al artículo 3 de la ley 1448 del 2011 y coordinar con las entidades con las entidades del ministerio público para su atención oportuna.

De acuerdo al informe de actividades de la contratista, indica que durante el periodo comprendido entre el 16-11-2021 y 15-12-2021, recepcionó treinta y tres (33) solicitudes que se allegaron de forma virtual o presencial de las declaraciones de hechos victimizantes del conflicto armado de personas que se consideren víctimas de acuerdo al artículo 3 de la ley 1448 del 2011 y coordinó con las entidades con las entidades del ministerio público para su atención oportuna, la realización de treinta y tres (33) citas respectivamente.
* *Anexó evidencias a través del siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1o6p4w09wn3ZuYaGrYw-EnyhTniaTFLyd/edit#gid=746357771*

ALCANCE CONTRACTUAL No. 04 - Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la ley, los reglamentos de la entidad o requerimientos tales como, asistir a las reuniones que sean delegadas, preparar los informes, oficios, actas, documentos y apoyar y acompañar la realización de eventos de la Dirección de Atención Integral a Victimas y/o Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana que sean inherentes a la naturaleza de su objeto.

De acuerdo al informe de actividades de la contratista, indica que durante el periodo comprendido entre el 16-11-2021 y 15-12-2021, asistió a las reuniones y/o eventos delegados, para la realización de apoyo a la Dirección de Atención Integral a Víctimas, así:
1. PROGRAMA SOCIAL AL BARRIO + CRAV MOVÍL Acompañó el programa social al barrio + crav móvil, en conjunto con la Cruz Roja y Consejo Noruego, que se llevó a cabo en el barrio Vencedores, actividad requerida por la Dirección de Atención Integral a Víctimas, los días 01 y 02 de diciembre de 2021.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.200.000	N.A	N.A
PRIMER PAGO	$2.400.000	16/09/2021 al 15/10/2021	33.33%
SEGUNDO PAGO	$2.400.000	16/10/2021 al 15/11/2021	33.33%
TERCER PAGO (PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA)	**$2.400.000**	**16/11/2021 al 15/12/2021**	**33.34%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$7.200.000**	**16/09/2021 al 15/12/2021**	**100%**

En relación al presente documento, la contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe

equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEXTA: NO APLICA

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1750 DE 2021,** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".***

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los quince (15) días del mes de diciembre del 2021.

KRIZIA GISSELA RUBIO DÍAZ
SUPERVISORA

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
CONTRATISTA

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyectó: KRIZIA GISSELA RUBIO DIAZ
Supervisor Contrato No.1750de 2021